



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Valentina Tabera Marín y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A y otros.
Radicado	05001 31 03 020 2021 00086 00
Asunto	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente el certificado de matrícula del demandado JHONNY ALEXANDER OCAMPO MUÑOZ, aportado por la parte actora y en el cual se verifica el correo electrónico y dirección física de aquel.

De igual forma, el apoderado mencionado informa la dirección física del demandado DIEGO LEÓN MAZO. Además, se observa que en la demanda informó como correo electrónico de este demandado: Tufirmarj@gmail.com.

En tal sentido, se REQUIERE a la parte actora para que proceda con el trámite de la notificación de la parte demandada conforme lo establecen los artículos 291 y ss. del C.G. del P; o por medios electrónicos, en la forma prevista por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y acredite lo pertinente al juzgado.

En el evento en que la parte actora opte por el trámite de notificación previsto por el Código General del Proceso, en el citatorio deberá informar a la parte demandada, el correo electrónico del juzgado: ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Aunado a lo anterior, en el evento de realizar la notificación electrónica del demandado DIEGO LEÓN MAZO, señalará la forma en la que obtuvo el correo electrónico Tufirmarj@gmail.com.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular:** 3007052664.

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e9c787ff4b6b2973162268eab581aced71a48606d28980ea4561c0f71cba4b**
Documento generado en 14/05/2021 10:35:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>